CERTIFICACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y FISCALES (ART. 50 LEY 789/02)

Yo, LUZ DARY BORJA GUZMAN, identificado (a) con la C.C. No. 65.778.492 y con la Tarjeta Profesional No. 120512-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal de AUTOBUSES DEL SUR SERVICIO ESPECIAL identificada con el Nit No 901.182.40-3 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

FECHA DE EXPEDICIÓN 4 de julio de 2025

Firma: _____

Autobuses del Sur Servicio Especial S.A.S. NIT. 901.182.040-3

Nombre: LUZ DARY BORJA GUZMAN

Cargo: Revisor Fiscal